

El Director General y, respaldado por el compromiso inquebrantable de nuestros socios y encargado de cumplimiento, enfatizamos la esencia de la integridad y la ética como pilares fundamentales de nuestra firma. Es nuestra visión colectiva que cada acción que emprendamos refleje estos valores en su más alto calibre. En consideración de lo expuesto, hemos adoptado el siguiente:

Código de Ética

1. Propósito y Alcance:

Este Código de Ética establece las pautas y principios que guían la conducta de todos los miembros de nuestra firma. Su objetivo es asegurar un ejercicio profesional del derecho que sea íntegro, responsable y en consonancia con los más altos estándares éticos y de compliance.

2. Principios Fundamentales:

- a) **Integridad:** Actuar con honestidad, rectitud y coherencia en todas las acciones y decisiones, evitando cualquier conducta que pueda menoscabar la dignidad de la profesión.
- b) **Profesionalismo:** Brindar un servicio de calidad, basado en la competencia, la formación continua y el rigor en la investigación y aplicación del derecho.
- c) **Confidencialidad:** Proteger la información confidencial de los clientes, manteniéndola en estricto resguardo, y usarla exclusivamente en el mejor interés del cliente.
- d) **Independencia:** Mantener una postura imparcial, evitando cualquier influencia o conflicto de intereses que pueda comprometer la objetividad y el juicio profesional.
- e) **Diligencia:** Actuar con prontitud, eficiencia y dedicación en todos los asuntos confiados por el cliente, asegurando su representación de la manera más efectiva posible.
- f) **Respeto:** Tratar a todos los individuos, incluidos clientes, colegas, servidores públicos y opositores, con cortesía, respeto y justicia, evitando conductas discriminatorias o despectivas.

3. Responsabilidades hacia el cliente:

- a) **Lealtad:** Actuar siempre en el mejor interés del cliente, priorizando sus necesidades y derechos, a través del litigio ético.

- b) **Comunicación:** Mantener al cliente informado sobre el progreso y desarrollo de su caso, respondiendo con prontitud a sus consultas.

4. Responsabilidades hacia la sociedad y el sistema de justicia:

- a) **Respeto a las normas:** Adherirse a todas las leyes y regulaciones aplicables, evitando cualquier acción que pueda socavar la confianza en el sistema de justicia.
- b) **Excelencia académica:** Participar activamente en iniciativas académicas, debates jurídicos y promoción del derecho como ciencia.

5. Relaciones con colegas:

Fomentaremos un ambiente de respeto mutuo con otros profesionales del derecho. Nos abstendremos de hacer imputaciones deshonrosas sobre otros abogados.

6. Actualización y capacitación:

Manifestamos nuestro compromiso con la formación continua y la actualización regular en el ámbito jurídico, asegurando siempre la competencia y excelencia en la práctica legal. Orgánicamente dispondremos de espacios dialógicos y constructivos del conocimiento para el fortalecimiento de la competencia de los miembros de la firma.

7. Mecanismos de reporte y control:

El Canal Ético de MPa-Derecho Punitivo y Riesgos Corporativos ha sido establecido como un instrumento esencial de nuestra estructura de compliance para asegurar una vía eficiente y transparente de comunicación con nuestros miembros y grupos de interés. A través de esta herramienta, promovemos la integridad y ética corporativa. Hemos dispuesto el siguiente canal para la recepción de comunicaciones: canaletico@mpapenalcorporativo.com

Fomentamos el uso responsable de este canal, asegurando la confidencialidad y protección de la información proporcionada,